

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	14/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 10 de enero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 17/01/2022	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 17/01/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604601276663506 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados

CONCEJALÍA DE URBANISMO

CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS

CONCEJALÍA DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

TRIBUTOS

TESORERÍA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 290.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA INSTALE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

Código de identificación único 14157604601276663506	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA INSTALE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

El uso de vehículos eléctricos e híbridos en el transporte rodado contribuye significativamente al desarrollo de un nuevo modelo energético, sustentado en los objetivos de incrementar la eficiencia energética, apoyar el uso de las energías renovables, reducir las emisiones de CO₂ y la contaminación acústica, mejorar la calidad del aire, disminuir la alta dependencia del petróleo y la reducción de costes que ello supone.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas trata los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, los siguientes ODS se refieren a este contexto:

- ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles
- ODS 13. Acción por el clima
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres

De igual modo, la Agenda Urbana Española, estructurada en atención a 10 Objetivos estratégicos, marca en el seno de su tercer objetivo “Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia”, la importancia de “implementar estrategias de cero emisiones en los entornos urbanos”.

En este sentido, se desprende claramente que las autoridades deben, dentro de sus competencias, tomar las medidas oportunas para reducir el efecto dañino que la contaminación atmosférica y acústica tiene sobre sus ciudadanos.

El Ayuntamiento de Segovia creó el pasado mes de septiembre la Concejalía de Agenda Urbana y Fondos Europeos, que *está destinada a impulsar y coordinar el desarrollo de la Agenda Urbana y los proyectos a financiar con los fondos europeos para la recuperación, tal y como describe la página web del Ayuntamiento de Segovia.*

<http://segovia.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/id.15473/recategoria.2529>

En este contexto, se entiende que esta Concejalía está dirigida a dar cumplimiento a los 10 Objetivos Específicos que marca la Agenda Urbana Española y del mismo modo a alinear las políticas municipales a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

No podemos olvidar que Ciudadanos durante el anterior mandato corporativo ya planteó la bonificación del IVTM para vehículos híbridos y/o con bajas emisiones de CO₂ al objeto de incentivar la compra de vehículos de esta categoría.

Estos objetivos globales, nacionales y locales están suponiendo el auge de compraventa de vehículos eléctricos, híbridos o de emisión limitada de CO₂. Por ello, desde Ciudadanos proponemos que el equipo de gobierno –considerando la existencia de un área delegada específico para esta materia– estudie y planifique medidas que incentiven el cambio de vehículos de combustión por otros menos contaminantes como ya lo han hecho tantas otras administraciones públicas hasta el momento. La compra de vehículos híbridos y eléctricos depende, en gran medida de factores externos como son la existencia de infraestructuras que permitan al vehículo el acceso a una fuente de energía, por lo que sería necesario facilitar la instalación de los puntos de carga en la vía pública para así conseguir el objetivo de convertir a Segovia en una ciudad más sostenible en cuanto a la movilidad se refiere.

Código de identificación único 14157604601276663506	Página 2 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Las ciudades de nuestro entorno -por ejemplo, León o Ávila- cuentan con puntos de recarga eléctrica. Segovia, sin embargo, tiene un largo camino por recorrer en este sentido.

- En el caso concreto del Ayuntamiento de **Ávila**, su Junta de Gobierno Local aprobó en el mes de noviembre la licitación de la concesión de dominio público para la instalación y gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos de uso público en la ciudad. Esta medida se pone en marcha para fomentar la movilidad urbana sostenible, en el marco de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento en el 'Pacto de los Alcaldes' y la Agenda 2030. (Fuente: Avilared)

El 'Pacto de los Alcaldes' está rubricado por 10.777 ayuntamientos de toda Europa. Todas las capitales de provincia de Castilla y León son firmantes del Pacto, a excepción de los Ayuntamientos de Segovia y de Soria.

- Por su parte, el Ayuntamiento de **León** ha puesto a disposición de los usuarios la página web 'León eco city' (<https://www.leonecocity.es/>) en la que detalla la ubicación de los diez puntos de recarga de vehículos con los que cuentan, así como las ventajas del vehículo eléctrico, entre otras.



Imagen de uno de los puntos de recarga de vehículos eléctricos de la ciudad de León.

Desde Cs, creemos que acciones como ésta -la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos- son esenciales para promover la sostenibilidad y el cuidado del medio en el que vivimos.

La Ley de Cambio Climático y Transición Energética insta a crear zonas de bajas emisiones, al estilo de Madrid Central, en los municipios de más de 50.000 habitantes. En su texto llama a hacerlo no más tarde de 2023. Por ello, el Ayuntamiento de Segovia, en la Junta de Gobierno Local de 23 de septiembre 2021, aprobó solicitar una subvención al Estado con cargo a los fondos europeos asignados al 'programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano'. (Fuente: El Día de Segovia)



De resultar beneficiario de esta ayuda estatal, para la cual se han presentado dos solicitudes, el Consistorio se compromete a tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en el año 2023.

Si bien, cabe destacar que en ninguna de las actuaciones planteadas en el acuerdo se contempla la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

<https://www.eldiasegovia.es/noticia/ZC87C277B-BF84-91FE-922945D9C943F746/202109/El-Ayuntamiento-espera-activar-Segovia-Central-antes-de-2024>

En **Segovia**, según el mapa de puntos de recarga del vehículo eléctrico de la Junta de Castilla y León -que contabiliza 178 registros en toda la Comunidad-, disponemos de **siete puntos de recarga**, todos ellos titularidad privada situados, por ejemplo, en el Centro Comercial Luz de Castilla, concesionarios de coches o en el Hotel Cándido.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Segovia a elaborar un mapa de instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos y proceder a su instalación a lo largo del año 2022 en aras a promover la movilidad urbana sostenible en nuestra ciudad.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo –quien formula una propuesta de modificación con introducción de un punto más en el acuerdo-; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Gabriel Cobos Hernán en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) –que, así mismo, formula una propuesta de modificación- y don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno –a excepción del Sr. Galindo-. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción con las modificaciones propuestas en el transcurso del debate, en los términos aceptados por la ponente resultando:

Votos presenciales.- Votos emitidos: 21 y todos a favor.

Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: 4 y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presenciales y a distancia por medios electrónicos, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, **RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

Código de identificación único 14157604601276663506	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



1.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Segovia a elaborar un mapa de instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos y proceder a su instalación a lo largo del año 2022 en aras a promover la movilidad urbana sostenible en nuestra ciudad.

2.- Que el Ayuntamiento de Segovia brinde asesoramiento y ayuda, en su caso, a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en domicilios particulares, comunidades de propietarios, barrios residenciales, establecimientos comerciales, etc.

3.- El Pleno se compromete a establecer futuras bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre vehículos y otros impuestos y tasas municipales dirigidas a fomentar el uso de vehículos eléctricos.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604601276663506	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	